



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00009152- -UNC-ME#SPF - llamado mano de obra iluminación filosofía

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA. PLAN DE OBRAS QUINQUENAL -PROSECUCIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD - ILUMINACIÓN SECTOR FFyH - MANO DE OBRA", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 78/2023;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA. PLAN DE OBRAS QUINQUENAL -PROSECUCIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD - ILUMINACIÓN SECTOR FFyH - MANO DE OBRA", en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones elaborados a tal fin, con un Presupuesto Oficial estimado, en la suma de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00)

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente Contratación será afrontado con la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.046.000.000.11.80.25.13.00.24.4.2.1.0000.1.22.3.4 según lo informado por la Secretaria de Gestión Institucional mediante: IF-2023-01135471-UNC-DP#SGI obrante en orden #9 del EX-2024-00009152- -UNC-ME#SPF.

ARTÍCULO 3º: La comisión de preadjudicación estará compuesta por: Arq Mario Ubino, Ricardo More, Arq Daniel Madrid; Arq Paula Herrera, Arq. Susana Almirón y Sr. Emiliano Pereyra

ARTÍCULO 4º: La comisión de recepción estará compuesta por: Arq. Gonzalo Morra, Arq Javier Rubiolo Mendoza, María Elena Bazán Mario Javier Costamagna; Susana Gonzalez, y Juan Pablo Alvarez Parma.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Económica Financiera a la entrega de pliegos sin cargo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar y archivar.